



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN  
J.U.D. DE APOYO Y GESTIÓN A ORGANIZACIONES



Área de Atención Ciudadana

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONDOMINIO FAMILIAR**

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_ EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

Esta solicitud se formula bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de la buena fé (Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.- Artículo 32).

**DATOS DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIO \***

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M

SEPARACIÓN DE BIENES  SOCIEDAD CONYUGAL  SOLTERO  VIUDO (A)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

DOMICILIO: Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Alcaldía \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y FOLIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

EN CASO DE COPROPIEDAD NOMBRES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En el caso de que sean más copropietarios, favor de expresar la autorización en las hojas que consideren necesarias.

**DATOS DEL APODERADO LEGAL (EN SU CASO)**

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M PARTIcipación CON EL PODERDANTE: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Alcaldía \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

FOLIO DE LA IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

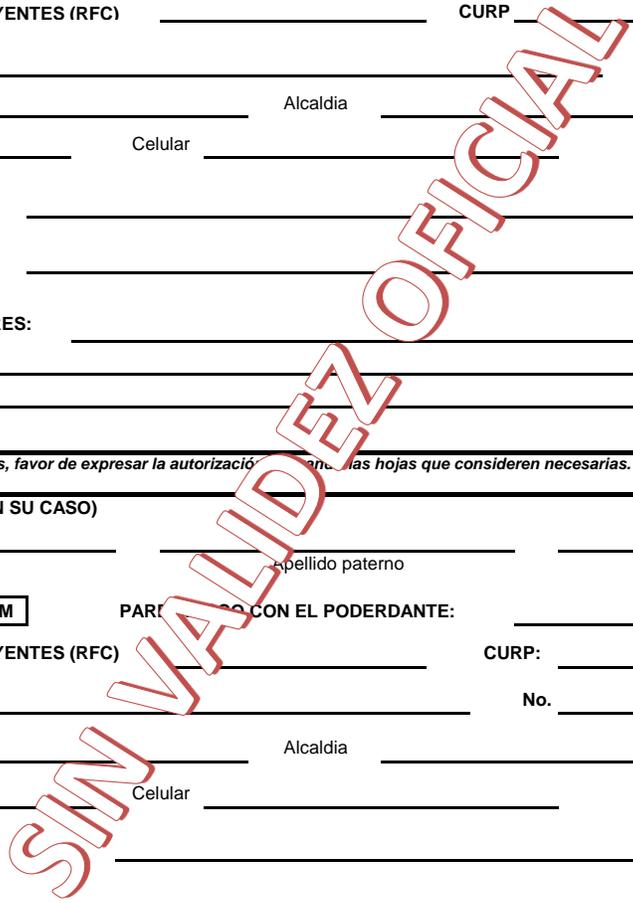
PODER NOTARIAL CON EL QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE APODERADO:

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Revocable:  SI  NO

Notario \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

Entidad Federativa \_\_\_\_\_

En caso de cualquier irregularidad que se presente en el procedimiento, podrá reportarla a la Contraloría Interna al siguiente teléfono: 5141-0300 ext. 5800





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN  
J.U.D. DE APOYO Y GESTIÓN A ORGANIZACIONES



Área de  
**Atención  
Ciudadana**

**DATOS DEL CÓNYUGE DEL PROPIETARIO (En caso de copropietarios favor de anexar las hojas que sean necesarias) \***

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

DOMICILIO: Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Alcaldía \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

FOLIO DE LA IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PREDIO: \***

DOMICILIO: Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Alcaldía \_\_\_\_\_

C. P. \_\_\_\_\_ Superficie \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> Zonificación: \_\_\_\_\_

Número de teléfono (RECADOS): \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

No. DE CUENTA PREDIAL \_\_\_\_\_ No. CUENTA DE AGUA \_\_\_\_\_

Escritura N° \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Notario Lic. \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Entidad Federativa \_\_\_\_\_

Número de Folio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE UNIDADES PRIVATIVAS QUE DESEA ESCRITURAR \*** \_\_\_\_\_

Presentar 2 originales llenados con tinta AZUL.

Este formato es gratuito

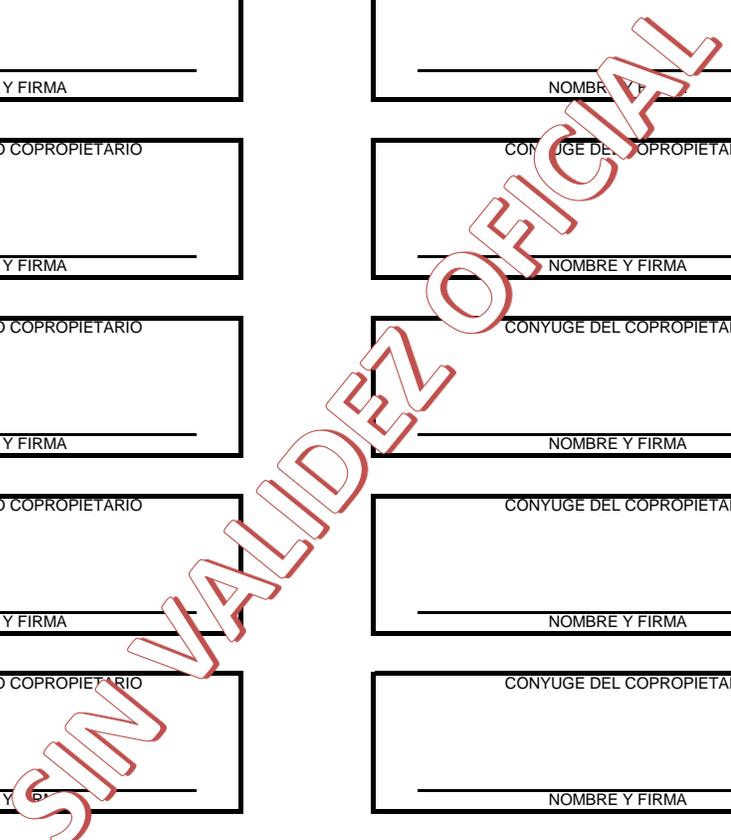
CONTINUACIÓN

**Manifestación Expresa** del propietario, copropietario y en su caso del cónyuge, para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio. \*

Por este medio y en mi calidad de propietario, conyuge y/o copropietario del inmueble señalado en el presente documento, deseo expresar mi consentimiento y solicitud para que en el inmueble de referencia pueda constituirse el Régimen de Propiedad en Condominio, posteriormente señalaré ante el Notario Público correspondiente a los beneficiarios adquirentes de las Unidades de Propiedad Exclusiva, que son resultantes de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio a través de los beneficios de la "Resolución de carácter general por la que se otorgan diversos beneficios fiscales respecto a la construcción, regularización de construcciones y la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social y popular, locales comerciales así como cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier institución pública local o federal, así como inmuebles familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus programas y convenios".

**EN CASO DE SOCIEDAD CONYUGAL**

PROPIETARIO O COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA	CÓN YUGE DEL COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO O COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA	CÓN YUGE DEL COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO O COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA	CÓN YUGE DEL COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO O COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA	CÓN YUGE DEL COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO O COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA	CÓN YUGE DEL COPROPIETARIO _____ NOMBRE Y FIRMA



**NOTA IMPORTANTE:**

**"CAPÍTULO III FACILIDADES Y CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN.**

**ARTICULO 11.** Para apoyar y facilitar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Vivienda de Interés Social o Popular, a los beneficiarios del presente Acuerdo, se les condona el 100% del pago de las contribuciones y aprovechamientos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México siguientes:

**I. Impuesto Predial, condonación que se aplicará a todos los adeudos existentes, incluyendo gastos de ejecución, recargos, actualizaciones, diferencias o modificaciones, aplicándose el Código Fiscal de la Ciudad de México, dejando de aplicarse cuando se concluya el trámite (firma de escrituras) de Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, o al vencimiento del presente ejercicio fiscal, lo que ocurra primero."**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, LOCALES COMERCIALES ASÍ COMO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDOS, REHABILITADOS, ADAPTADOS O FINANCIADOS POR EL INVI, FIVIDESU, FICAPRO, O CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA LOCAL O FEDERAL, ASÍ COMO INMUEBLES FAMILIARES CONSTRUIDOS CON RECURSOS PROPIOS EN QUE LA ESCRITURACIÓN SE REALICE A TRAVÉS DEL INVI, DE SUS PROGRAMAS Y CONVENIOS

En este medio celebramos inscripciones y los beneficiarios de la Resolución de carácter general por la que se otorgan diversos beneficios fiscales respecto a la construcción, regularización de construcciones y la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social y popular, locales comerciales así como cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier institución pública local o federal, así como inmuebles familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus programas y convenios ", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

PROPIETARIO O COPROPIETARIO
FIRMA

CÓNYUGE
FIRMA

En el caso de que sean más copropietarios favor expresar autorización anexando las hojas que consideren necesarias.

SELLO DE RECIBIDO Y FECHA

RECIBÍÓ
FIRMA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa Condominio Familiar, el cual tiene su fundamento en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 fracción V de la Ley de Vivienda de la Ciudad de México; los artículos 8, 16, 17, 19, 21 y 25 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; los artículos 4 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; la Resolución de carácter general por la que se otorgan diversos beneficios fiscales respecto a la construcción, regularización de construcciones y la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social y popular, locales comerciales así como cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier institución pública local o federal, así como inmuebles familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus programas y convenios, cuya finalidad es la integración al servicio de Condominio Familiar con el fin de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio así como la escrituración de las unidades privativas resultantes existentes en las propiedades en la Ciudad de México que requieran ser regularizadas, y podrán ser transmitidos a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Notarios Asignados por el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, los Órganos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para

Los datos personales marcados con un (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos necesarios para instrumentar la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio correspondiente.

Los datos personales marcados con un (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos necesarios para instrumentar la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio correspondiente.

El responsable del sistema de datos personales es el Director Ejecutivo de Operación, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la calle de Canela No. 660, planta baja, colonia Granjas México, CP 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE MIS DATOS SEAN TRATADOS CONFORME A LO INFORMADO:
FIRMA DE CONOCIMIENTO: